

INFORME CONSOLIDADO DE AUDITORÍA CON ENFOQUE INTEGRAL Modalidad Regular

ALCALDÍA DE SAN JUAN BAUTISTA DE GUACARI VIGENCIAS 2008 - 2009

CDVC- No. 01 Febrero de 2010



AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL

Contralor Departamental Carlos Hernán Rodríguez Becerra

Contralor Auxiliar para Control Fiscal Lisandro Roldán González

Contralor Auxiliar para el Cercofis Palmira Andrés Fernando Bastidas Solano

Representante Legal de la Entidad Harold Sanclemente Becerra

Equipo de Auditoria

Líder María Victoria Gil Lucio

Profesionales Ruth Felisa Casanova Bejarano

Carlos Arturo García Trujillo

José Alberto Duero



Tabla de contenido

	DUCCIÓN	
1. HECH	IOS RELEVANTES DEL CONTEXTO	5
2. METO	DDOLOGIA	6
2.1		
2.2.		
3.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
3.1		
3.1.	1 DIRECCIONAMIENTO GENERAL Y CONTROL	
•	Planeación	8
•	Análisis del recurso humano y la Estructura Organizacional	10
•	Actuación del Concejo Municipal	
•	Análisis de los Sistemas de Información	11
•	Evaluación del Sistema de Control Interno	11
3.2	FINANCIAMIENTO	12
•	Estados Contables	12
•	Presupuesto	14
•	Análisis del manejo de Rentas Municipales	15
3.2.	1. Análisis de variables internas y externas que afectan el financiamiento de la	a
	Entidad	18
•	Cierre Fiscal 2008 y 2009	18
•	Marco Fiscal de Mediano Plazo	20
•	Plan de Saneamiento Fiscal	21
3.3 LE	GALIDAD	21
•	Cumplimiento del marco normativo de la contratación	21
•	Etapas de la Contratación	22
•	Impacto de la Contratación	23
3.4	QUEJAS	
3.5	REVISION DE LA CUENTA	25
3.6	RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTA	2.7



INTRODUCCIÓN

Este Informe contiene los resultados obtenidos en desarrollo de la Auditoria con Enfoque Integral practicada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca al Municipio de Guacarí, utilizando como herramientas las normas legales, el análisis y el conocimiento, con el fin de dar un concepto integral sobre la gestión de la administración del Municipio en las vigencias 2008 y 2009, desde diferentes ejes temáticos.

Esta auditoria se desarrolló con un énfasis especial en el cumplimiento de la función que le corresponde a las Entidades Territoriales, y a los resultados que de ella se derivan en procura de un mejor bienestar de la población de su área de influencia.

El énfasis que se desarrollará en el proceso auditor está direccionado a la gestión en el recaudo de las rentas municipales.

En busca de éste objetivo, se realizó un trabajo que contó con un equipo de interdisciplinario de profesionales, la colaboración de los funcionarios de la entidad y la información por ellos suministrada.

El presente informe se inicia describiendo los Hechos Relevantes del Contexto que enmarcan el proceso auditor. Acto seguido se describe la metodología utilizada para entrar a la narración de los principales resultados obtenidos durante la auditoria. Finalmente, y de manera sintetizada, como anexo se presenta el Dictamen Integral Preliminar que califica la gestión de la entidad, determina el fenecimiento de las cuentas revisadas así como la consolidación de los presuntos hallazgos.



1. HECHOS RELEVANTES DEL CONTEXTO

El Municipio de Guacarí se encontraba inmerso en un Programa de saneamiento fiscal y financiero, suscrito en el 2001 y que finalizó en mayo de 2007, fecha en la cual se sustituyó la deuda pública que se encontraba suscrita con los bancos Agrario y Popular por una nueva operación de crédito público con Infivalle por un monto de hasta \$1.223.000.000. En las nuevas condiciones de crédito se pignoraron las rentas de sobretasa a la gasolina y de Industria y comercio del Ingenio Pichichi. El municipio procedió a realizar la sustitución de la deuda para dar fin al Plan de Desempeño. Se procede a celebrar Programa de seguimiento al Saneamiento Fiscal con Infivalle con el fin de garantizar la solidez y estabilidad financiera a largo plazo del municipio.



2. METODOLOGIA

El propósito fundamental de esta auditoria es determinar si la administración del Municipio de Guacarí ha contado con un Direccionamiento claro y visible que le permita tener operaciones administrativas y asistenciales eficientes y efectivas a fin de cumplir con su Misión través de la prestación de los servicios.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoria gubernamentales colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoria (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoria con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral.

La auditoria incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables consolidados y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno y el cumplimiento del plan de mejoramiento; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Auxiliar para el Cercofis Palmira.

El trabajo se realizó con un equipo multidisciplinario conformado por cuatro profesionales en las áreas de Administración, Contaduría y Derecho, a través del análisis documental, entrevistas, encuestas, discusiones y concertaciones en mesas de trabajo donde se involucró a la comunidad.

Los presuntos hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la administración del Municipio dentro del desarrollo de la auditoria y las respuestas dadas por ellos fueron analizadas, y se excluyeron del informe los hallazgos que se encontraron debidamente soportados.

2.1 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El Dictamen Integral Consolidado derivado de los resultados de la presente auditoria, corresponde y se limita al análisis de la gestión realizada por la entidad en los periodos comprendidos entre el 1 de enero de 2008 y el 31 de diciembre de de 2009.



2.2. ANTECEDENTES - SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

Se evaluó el Plan de Mejoramiento a través del proceso auditor, con resultados de confiabilidad del 85% y un valor agregado 86% utilizando la matriz de evaluación del cumplimiento del avance al Plan de Mejoramiento. Se determino que el 15% de las acciones correctivas contiene aspectos que pueden impactar negativamente el desarrollo de las políticas de la entidad, motivo por el cual se retomaron en el proceso auditor observándose en las líneas correspondientes.



3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1 GESTION (EJES CENTRALES TEMATICOS)

3.1.1 DIRECCIONAMIENTO GENERAL Y CONTROL

Planeación

Mediante el acuerdo 006 del 31 de mayo del 2008 se aprobó el plan de desarrollo 2008-2011, analizado su contenido y el plan de acción 2008-2009, se encuentra coherencia entre los programas y proyectos elaborados. Sin embargo la ejecución de los programas, no se realizó de acuerdo a lo proyectado, no se encontraron los instrumentos para medir el cumplimiento de las metas establecidas, ni un informe de gestión que permitiera cuantificar los logros.

Teniendo en cuenta que las partes estratégica y financiera son los instrumentos complementarios que hacen viable el Plan de Desarrollo, se observo que aunque el presupuesto de las vigencias auditadas, sufrió modificaciones (reducciones), que impactan negativamente en el cumplimiento de los programas, el plan de desarrollo y los planes de acción no fueron modificados ni sufrieron ninguna actualización.

Dentro de su análisis estratégico no se encuentra integralidad con las políticas del nivel departamental ni nacional, presenta 8 políticas generales que no generan coherencia con las estrategias presentadas al interior del mismo.

Dentro de él plan de desarrollo se evidencio la falta de una política, direccionada a la infancia del municipio. En la vigencia 2008 la entidad gestiono recursos ante la nación por valor de \$398.624.418 para la política nacional de la Ley de Infancia, recursos apropiados a los programas seguridad ciudadana y atención integral a grupos especiales para permitirles su inclusión a la sociedad, programas de la Secretaría de Gobierno Municipal.

Los recursos de la ley de infancia se ejecutaron en un proyecto denominado aula máxima para la primera infancia, demostrando la poca planeación y coherencia con el plan de desarrollo. La población objeto del programa no se encuentra identificada por la administración para verificar el impacto que ha ocasionado a la ciudadanía.

÷



El Programa san Juan bautista de Guacari educativo y tecnológico, se desarrollo con el proyecto de Canasta educativa, la meta propuesta por la administración para su cuatrienio es cubrir el 80% de los estudiantes.

En la vigencia 2008 se ejecutó a través de la compra de 4.687 kits escolares por valor de \$45.000.000, para el año 2009 el recurso ejecutado fue de 20.000.000 un 50% menos que el año anterior generando una deserción escolar por no tener continuidad en el programa y un incumplimiento de las metas del plan de desarrollo vigente.

El Proyecto de Transporte educativo proyectó una meta anual de servicio de transporte para acceder al servicio educativo al 45% de los niños y jóvenes que cumplan con los requisitos dados por la secretaria de bienestar social o secretaria de educación.

En el año 2008 no se apropiaron para este programa recursos y en el año 2009 se apropiaron recursos por \$15.675.000 y se ejecutaron por \$7.092.610 debido a que no presentó la cantidad de niños y jóvenes que accedieron al servicio de transporte.

El Programa San Juan Bautista de Guacarí municipio limpio, tiene proyectos de Fortalecimiento del sistema de seguimiento y control a la prestación del servicio de aseo, Asistencia técnica a la zona rural frente al manejo de residuos sólidos, Fortalecimiento de las organizaciones locales de recuperadores de residuos sólidos, proyectos que no presentaron ejecución de recursos en las vigencia auditadas.

Se evidenció la falta de cumplimiento en materia ambiental de las metas del plan de desarrollo en un 80%.

La entidad no cuenta, ni aplica un proceso de conducción o direccionamiento estratégico que permita una articulación adecuada con actores privados y la comunidad para desarrollar las políticas locales, regionales y nacionales, en términos de mejoramiento para los diferentes sectores.

Tampoco se adelanta un proceso adecuado de participación ciudadana, no existe un mapa de análisis de actores estratégicos, ni se evidencia un mecanismo o sistema ágil para la evaluación y seguimiento de la participación ciudadana, hecho que se refleja en impacto contractual.



La administración municipal de Guacari no aportó documentos que evidencien la ejecución de procesos de concertación y liderazgo en su sector, en cuanto a análisis de tendencias y evolución de las políticas del municipio, de igual forma no se tienen planes de trabajo con los resultados alcanzados en el marco del trabajo interinstitucional e intersectorial, que permitan conocer el desarrollo de su política sectorial.

Análisis del recurso humano y la Estructura Organizacional

Su estructura organizacional está determinada por dependencias y guarda coherencia en línea de autoridad y funcionalidad, desde su organigrama.

La planta de personal en el nivel directivo para algunos cargos no cumple con el perfil exigido en el manual de funciones.

Por otra parte hay funcionarios del nivel técnico ubicados en dependencias donde no se cumple una función de acuerdo a su perfil.

La hoja de vida de la tesorera municipal fue revisada para cotejar una queja por su idoneidad académica, el grupo auditor verifico los documentos sin encontrar irregularidad alguna.

Lo anterior se suma a que la entidad no cuenta con un proceso claramente definido para la toma de decisiones estratégicas, ni se han definido las competencias en cuanto a la toma de las mismas, de igual forma no se cuenta con mecanismos para la evaluación y seguimiento a las decisiones tomadas que permitan retroalimentar las actuaciones de la administración en pro de un mejoramiento continuo.

La entidad no cuenta con procedimientos de monitoreo que evidencien el cumplimiento de la normatividad que rige para la misma, no se maneja conceptualmente la normatividad por parte de los funcionarios ni se evidencian actualizaciones en el tema.

No se evidencia documentalmente las acciones en torno a espacios de debates e intercambio de ideas, ni se observa reconocimiento de liderazgo en los diferentes sectores de la entidad.

La entidad aportó evidencia documental (acuerdo 022 de diciembre de 2008, por el cual se crean los sistemas de capacitación, estímulos y gestión integral del conocimiento en el municipio de Guacarí) el cual no tiene una política definida para la gestión del talento humano desde el plan de desarrollo que direccione las



acciones pertinentes en el tema, no se definen criterios ni se está dando cumplimiento adecuado a dicho acuerdo.

Actuación del Concejo Municipal

Revisadas las actas suscritas por el Concejo Municipal se evidenció la entrega de las facultades pro tempore para contratar en todas sus modalidades y modificar el presupuesto a la Alcaldía, generando una falta de control Político en las actuaciones de la administración lo que conlleva a una pérdida de las funciones que les concede la ley 136 de 1994.

No se evidenció en la ponencia que se discutió en el Concejo Municipal, ni en los debates realizados, efectivos informes de comisiones que demuestren la viabilidad e inviabilidad de la concesión de los servicios de la Secretaria de Transito, no aparecen informes de legalidad, oportunidad y conveniencia económica, técnica y de responsabilidad social ni los soportes técnicos del Acuerdo No.015 del 2009.

Análisis de los Sistemas de Información

El área financiera ejecuta sus operaciones mediante los programas SISTECOM y SISTEPRE que integran las áreas de contabilidad y presupuesto. Dichos programas no integran el proceso de ingresos por recaudo de rentas; nómina y propiedad, planta y equipo.

No existen bases de datos ni un programa que permitan calcular la cartera que se adeuda al Municipio por concepto de ingresos tributarios (diferentes al predial unificado e Industria y Comercio) y no tributarios para ejercer un control sobre el recaudo de los mismos.

Evaluación del Sistema de Control Interno

En la evaluación del Sistema de control Interno, se realizó encuesta con 34 funcionarios de los diferentes niveles de la entidad, la cual arrojó una calificación de 3,49 y un criterio satisfactorio, esta calificación corresponde al 70% de implementación del MECI, presentándose diferencia de mas de un 20% frente a la calificación obtenida del DAFP, es decir que en la práctica no se ha logrado dicho porcentaje de implementación. De igual forma se evidencio en la aplicación de la encuesta, poco conocimiento y manejo de los procesos que se han diseñado para la entidad; sumado al poco compromiso en la interiorización de todo el proceso y a las siguientes falencias:



Se evidencio la ausencia de auditorías internas de calidad, administrativas ni operativas en las vigencias auditadas razón por la cual no se cuenta con planes de mejoramiento de los procesos que se han desarrollado documentalmente, lo cual demuestra que la entidad no ha asumido los cambios de organización del estado ordenado por la ley 489/98 y demás normas concordantes

No se realizan informes de control interno (informe ejecutivo anuales informe de auditorias internas) que evidencien el cumplimiento de la gestión y funciones en comendas por la ley 87 de 1993 y demás normas.

No se evidencia controles y seguimientos al cumplimiento de los procesos desarrollados para la entidad.

Se elaboró plan de acción para la implementación del MECI, con base en los resultados de la matriz de diagnostico (resultado deficiente en todos los subsistemas) el cual no cuenta con los términos de cumplimiento de las acciones ni mecanismos de control. De igual forma no se ha realizado seguimiento a dicho plan ni se determino en que vigencia se daría cumplimiento al mismo.

En el documento de administración de riesgos se registran procesos que tienen más característica de procedimiento que de procesos como tal.

No se ha articulado la estructura organizacional con los procesos desarrollados y presenta funciones que no deben ser staff en la entidad, evidenciándose con ello deficiencias de control en el tema.

No se evidencia documentos soportes de las actuaciones del comité coordinador de control interno, del comité evaluador ni de los equipos de trabajo en las diferentes mesas establecidas para ello.

Todo lo anterior permite determinar que la entidad no cuenta con un sistema de control interno debidamente implementado y articulado que permita el logro de los objetivos misionales acordes con las obligaciones constitucionales y legales.

3.2 FINANCIAMIENTO

Estados Contables

Se realizó una evaluación al sistema de control interno contable de la entidad evidenciando que el área financiera no da cumplimiento a las actividades mínimas a desarrollar de control interno en el proceso contable, contempladas en la Resolución 357 de julio de 2008 de la Contaduría General de la Nación.



El sistema de Control Interno Contable evaluado por la entidad, para las vigencias 2008 y 2009, arroja un puntaje de 4.83 y 4.79 respectivamente, ubicándose en un rango satisfactorio. Una vez realizado el seguimiento a este resultado, el equipo auditor no coincide en la calificación obtenida desarrollando en el proceso auditor las siguientes observaciones:

No se evidencia la existencia de manuales de sistemas y procedimientos contables en el área financiera.

Los archivos relacionados con la documentación contable correspondiente a los años 2005 al 2009, aún se encuentran archivados en libros AZ y ubicados en el archivo de gestión de la Secretaría de Hacienda congestionando el área y sin las condiciones que garanticen la organización de la información financiera.

Las notas a los Estados Contables de 2008, no resumen las políticas, prácticas contables y los asuntos de importancia relativa.

Los Estados Contables no se publican en sitios visibles para la comunidad.

No se evidencia registro de procesos de conciliación y ajustes de la información financiera entre las áreas de la Secretaría de Hacienda.

Las conciliaciones bancarias no son firmadas por la persona responsable.

La Propiedad, planta y equipo no se encuentra debidamente valorizada y actualizada, puesto que los predios de propiedad del Municipio no han sido legalizados en su totalidad, tampoco han sido sometidos al proceso de valorización cada tres años como lo indica la Contaduría General de la Nación.

Esta situación afecta el cálculo de depreciación, amortización, valorización y agotamiento; por lo tanto para las vigencias examinadas el saldo de estas cuentas es incierto.

No se ha depurado la cuenta de Bienes de beneficio y uso público. No se ha levantado el inventario correspondiente ni valorizado dichos activos.

No se ha depurado la cuenta de Recursos naturales y del ambiente.

La entidad no efectúa el cálculo y el registro contable de la provisión para contingencias por las demandas y litigios que se interponen en contra. Tampoco se han provisionado ni registrado las prestaciones sociales y pensiones en los



Estados Financieros. Estos últimos aparecen en cuentas de orden. Estos pasivos estimados, a la fecha ascienden aproximadamente a \$4.700.000.000.

No se cumple con la causación de todos los ingresos fiscales puesto que los impuestos de tránsito, sobretasa a la gasolina y multas no cuentan con una base de datos que permita calcular la cartera y efectuar los registros contables pertinentes.

Presupuesto

El presupuesto de rentas y gastos de la vigencia 2008 fue aprobado mediante acuerdo 023 de noviembre 16 de 2007 por \$7.306.430.280 con un presupuesto definitivo de \$12.793.367.795 presento un recaudo de \$10.723.621.416 y una ejecución de gastos de \$12.414.950.435.

Para la vigencia 2009 el presupuesto de rentas y gastos fue aprobado mediante acuerdo 014 de noviembre 22 del 2008 por \$8.915.733.966.con un presupuesto definitivo de \$12.813.627.470 presento una ejecución de ingresos de \$11.977.573.069 y una ejecución de gastos de \$12.439.525.127.

El presupuesto no fue formulado en concordancia con el plan de desarrollo de tal forma que esta herramienta, no realiza la función de control del mismo. Los registros presupuestales emitidos no consultan los recursos existentes porque no se realiza un PAC que presenta en forma mensual y real los posibles recursos a recaudar de acuerdo con un comportamiento histórico de los mismos.

Análisis gastos de funcionamiento vs inversión

Gastos funcionamiento	Gastos de inversión	Vigencia
1.708.112.259	9.839.379.656	2008
2.065.919.569	9.621.939.551	2009

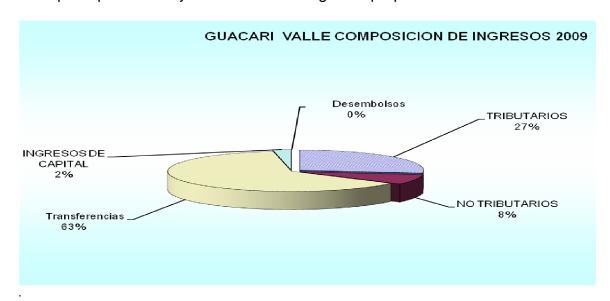
Dependencia del los recursos de la nación:

Ingresos propios	Transferencias	Vigencia
3.657.421.736	7.066.199.680	2008
4.290.482.984	7.687.090.085	2009

En las vigencias 2008 y 2009 las transferencias representaron el 65% y 64% del total del recaudo de los ingresos, presentando el municipio una alta dependencia



de los recursos de la nación y del departamento. Lo que presenta una baja gestión en la presupuestación y recaudo de sus ingresos propios.



Fuente: Marco Fiscal de Mediano Plazo 2009- 2018

Análisis del manejo de Rentas Municipales

Los presupuestos calculados para el recaudo del impuesto predial unificado se establecieron en un porcentaje muy inferior al recaudo potencial emitido por la CVC, lo cual demuestra la carencia de un análisis histórico del recaudo a partir de la situación económica del Municipio y la carencia de la fijación de una Política Fiscal que comprometa un mejoramiento en la capacidad rentística.

Del impuesto predial unificado para el 2008 y 2009 apenas se presupuestaron el 40% y el 51% respectivamente del potencial. Referente al impuesto de Industria y Comercio los presupuestos calculados fueron del 69% y 68% para las vigencias 2008 y 2009, respectivamente. Por el impuesto de tránsito Municipal se presupuestó en un 39% y 97% para el 2008 y 2009 respectivamente.

El presupuesto recaudado de predial unificado para las vigencias 2008 y 2009 representaron el 123% y el 98% respectivamente del presupuesto calculado por el Municipio y aprobado por el Concejo Municipal. Sin embargo al comparar dicho recaudo con el potencial emitido por la CVC, apenas alcanza un 49% y 50% respectivo para cada año.

El presupuesto recaudado de Industria y Comercio para las vigencias 2008 y 2009 representaron el 110% y 115% de presupuesto calculado por el Municipio pero representaron el 76% y 78% del potencial para cada año.

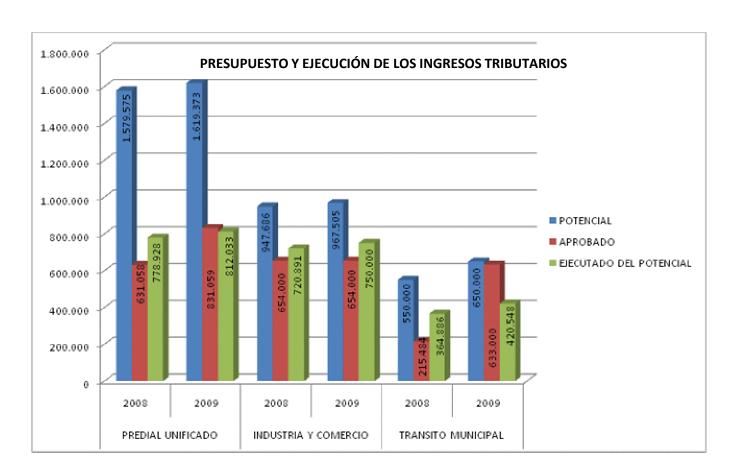


El presupuesto recaudado de sobretasa a la gasolina alcanzó un 89% y 75% respectivamente para el 2008 y 2009.

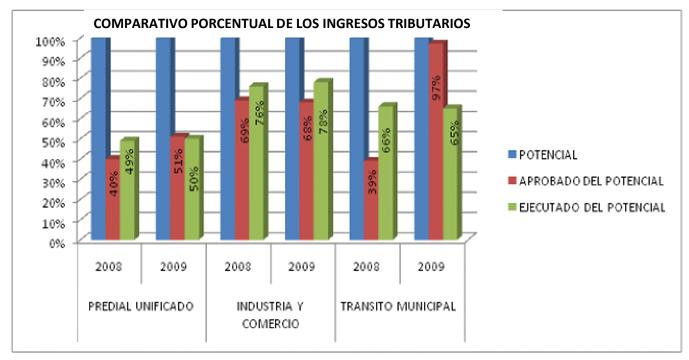
El presupuesto recaudado de tránsito municipal alcanzó un 169% y 66% respectivamente para el 2008 y 2009 pero solo representa un 66% y un 65% del potencial.

Los anteriores porcentajes de recaudo comparados con los potenciales evidencian una pereza fiscal tanto en el cobro por parte del Municipio como en la cultura de pago de los contribuyentes.

Para diciembre de 2008, el Concejo Municipal de Guacarí, adopta el Estatuto Único Tributario del Municipio, mediante Acuerdo No. 016, en el cual se relacionan los tributos vigentes y se reglamenta el sistema tributario del mismo.







En cuanto a la recuperación de cartera de vigencias anteriores para el impuestos de Predial unificado, igualmente se percibe un presupuesto muy inferior al potencial con un 11% y 27% para el 2008 y 2009, respectivamente y un recaudo ejecutado del 40% y 45% del potencial. Para la recuperación de cartera de Industria y Comercio de vigencias anteriores se presupuestó un 26% y 35% para el 2008 y 2009 y se ejecutó un recaudo de 22% y 18% de los mismos años.

En el 2009 se vincula por contrato de prestación de servicios a un abogado para ejercer el cobro coactivo de los impuestos municipales. Si bien es cierto que la Secretaría de Hacienda no cuenta con el personal requerido para desempeñar esta función, haciéndose necesario por ser de las más importantes en la gestión de generación de ingresos propios, falta un mejor aprovechamiento del objeto contractual para que se refleje en el incremento del recaudo tributario.

El cobro persuasivo se viene realizando por parte de la Tesorera del municipio, a través de notificaciones a los contribuyentes.

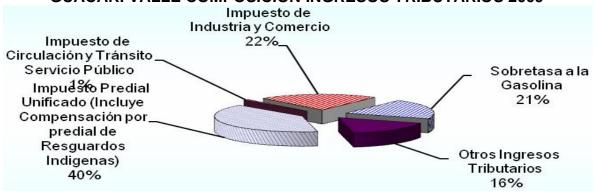
El programa empleado para la facturación del impuesto predial unificado cuenta con el soporte de la CVC y es constantemente evaluado. Al de Industria y comercio no se le hace evaluación constante.



La última actualización catastral fue realizada en el 2005 por el Agustín Codazzi con apoyo de la CVC y se está a la espera que en el 2010, es decir cinco años después se realice nuevamente. La actualización para Industria y Comercio se realizó en el 2009 y su impacto se reflejará en el 2010.

El 80% de los impuestos recaudados de Predial unificado e Industria y comercio del Municipio provienen del Ingenio Pichichí. A la fecha tiene una deuda atrasada con la entidad, razón por la cual se debe ejemplarizar el cobro con este contribuyente para causar impacto en los demás.

GUACARI VALLE COMPOSICIÓN INGRESOS TRIBUTARIOS 2009



Fuente: Marco Fiscal de Mediano Plazo 2009- 2018.

Teniendo en cuenta la necesidad de que los Municipios se conviertan en entidades financieramente viables y autosostenibles, la administración debe propender por el fortalecimiento en la generación de recursos propios y la adecuada administración de los recursos transferidos so pena de hacerse objetivo de una reestructuración político administrativa.

3.2.1. Análisis de variables internas y externas que afectan el financiamiento de la Entidad

• Cierre Fiscal 2008 y 2009

Cierre 2008

Recursos a incorporar presupuesto siguiente vigencia:

ESTADO DEL TESORO	RECURSOS DE TERCEROS	CUENTAS POR PAGAR	RECURSOS A INCORPORAR PRESUPUESTO SIGUIENTE VIGENCIA
683.233.304	12.110.608	163.897.139	507.225.557



Al restar al total de los recursos existentes en tesorería, los Recursos de Terceros y las Cuentas por Pagar, se determinó que la entidad cuenta con recursos suficientes para cubrir los compromisos u obligaciones contraídas generando un superávit de \$507.225.557, que debe incorporarse en la vigencia 2009.

Respaldo de las Cuentas por Pagar y las Reservas Presupuestales por Fuentes de Financiación:

	RECURSOS PROPIOS	FONDOS ESPECIALES	S.G.P.	REGALIAS	OTRAS D.E.	TERCEROS	TOTAL
Cuentas Por Pagar F 26 A	163.897.139	0	0	0	0	0	163.897.139
Reservas Presupuestales F26	0	0	0	0	0	0	0
Fondos Estado del Tesoro F 26 F	63.938.716	246.297	586.037.636	0	20.900.047	12.110.608	683.233.304
Superavit o Deficit	-99.958.423	246.297	586.037.636	0	20.900.047	12.110.608	519.336.165

Al Evaluarse las Reservas Presupuestales y cuentas por Pagar por fuente de financiación contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del Tesoro se pudieron determinar la existencia de déficit de recursos en las siguientes fuentes: (Recursos propios \$99.958.423) y superávit en: (fondos especiales \$246.297, SGP \$586.037.636, otras destinación especifica \$20.900.047 y terceros \$12.110.608).

Cierre 2009.

En la validación del cierre fiscal, la entidad presentó información diferente a las ejecuciones presupuestales, rendida al cierre fiscal, al sujeto de control se le surtirá el respectivo proceso sancionatorio de conformidad con el artículo 101 de la ley 42 de 1993.

Con respecto a los recursos a incorporar en el presupuesto de la siguiente vigencia, al restar al total de los recursos existentes en tesorería, las reservas de apropiación, las cuentas por pagar y los recursos de terceros, se determinó que la entidad no cuenta con recursos suficientes para cubrir los compromisos u obligaciones contraídas, generando un déficit de \$745.931.011, que debe incorporarse en la vigencia 2010.

				SALDO
			DESCUENTOS	CONSOLIDADO A
ESTADO DEL	RESERVAS DE	CUENTAS POR	PARA TERCEROS	INCORPORAR
TESORO	APROPIACION	PAGAR	(Retefuente -	PRESUPUESTO
			Reteiva - Otros)	SIGUIENTE
				VIGENCIA
97.157.352	370.000.000	473.088.363	0	-745.931.011

RECURSOS A	DEFICITS A
INCORPORAR	INCORPORAR
PRESUPUESTO	PRESUPUESTO
SIGUIENTE	SIGUIENTE
VIGENCIA	VIGENCIA
VIGENCIA	VIGENCIA
	745.931.011



Al verificarse la existencia de los recursos en tesorería a diciembre 31 de 2009, se pudo determinar que: Los recursos a 31 de diciembre en tesorería son \$97.157.352, adicionalmente existen siete (7) cuentas que suman sobregiros por \$133.150.397 de las cuales, las cuentas No. 35214321-8 del Banco de Bogotá, por \$56.434.861, la 6213-5 Banco de Bogotá \$40.898.700 no se han conciliado; lo anterior tendrá el debido derecho a la contradicción.

Al evaluarse en forma aleatoria las reservas de Apropiación y de Caja constituidas a diciembre 31 de 2009, se pudo determinar que: La Reserva presupuestal obedece a un convenio con INVIAS, el cual se firmo el 13 de noviembre de 2009, sin respaldo financiero, la administración suscribió el contrato No SOP 019 DE 2009 el 22 de diciembre de 2009, sin ejecutarse, INVIAS a la fecha no ha girado los recursos.

Marco Fiscal de Mediano Plazo

Se elaboró el Marco fiscal de mediano plazo, determinando una proyección técnica de la sostenibilidad fiscal del Municipio a 10 años, fijando los escenarios financieros de 2009 al 2018.

En su contenido cuenta con:

- Plan Financiero
- Metas de superávit primario
- Metas de deuda pública y análisis de su sostenibilidad
- Informe de resultados fiscales de la vigencia fiscal anterior
- ➤ Estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias existentes en la vigencia anterior.
- Indicadores de gestión presupuestal y de resultado de los objetivos, planes y programas desagregados para mayor control del presupuesto.

Carece de:

- Acciones y medidas específicas para el cumplimiento de las metas, con los cronogramas de ejecución.
- Relación de los pasivos exigibles y de los contingentes.
- Costo fiscal de los proyectos de acuerdo sancionados en la vigencia fiscal anterior.

No se vislumbran unas políticas fiscales claras que mejoren el recaudo de los impuestos municipales.



Para efectos del MFMP los pasivos contingentes deberán tener una valoración numérica y su existencia obliga incluso a crear un fondo para contingencias cuyo valor dependerá del monto de contingencias y de la probabilidad de que se convierta en realidad.

No cuenta con una adecuada armonización con los objetivos del Plan de Desarrollo.

Plan de Saneamiento Fiscal

Mediante Comité extraordinario de seguimiento y evaluación al Plan de Desempeño celebrado en abril de 2007 se liquidó el programa de ajuste fiscal y se sustituyó la deuda financiera del Municipio con la Fiduciaria Popular por un nuevo crédito con Infivalle por \$1.223.000, suscribiendo un Programa de Seguimiento al Saneamiento Fiscal.

El Municipio se comprometió a ajustar su presupuesto y a asumir unos compromisos y obligaciones. No obstante, se observan algunas actuaciones que van en contravía de dichos compromisos que se mencionan: Depurar las cuentas por pagar y establecer las obligaciones contingentes que puedan afectar la situación financiera; tomar las medidas necesarias para incrementar la capacidad en el municipio de generar mayores niveles de recaudo en los recursos propios; realizar operaciones de deuda pública tendientes a mejorar el perfil de la misma pero excluye los sobregiros y constituir con Infivalle los Fondos de Prestaciones, cesantías, contingencias, pensiones y déficit.

El Comité se reune periódicamente cada dos meses.

3.3 LEGALIDAD

• Cumplimiento del marco normativo de la contratación

Se verificó que el municipio no realiza un control y seguimiento adecuado a la contratación que suscribe periódicamente, no existe un responsable de realizar el procedimiento contractual, no existen efectivas carpetas contractuales de acuerdo a la Ley de General de Archivo que evidencie el procedimiento de las etapas contractuales realizadas hasta su terminación, los cuales no brinda garantías de la información allí consignada.

Es deficiente la planeación contractual en las vigencias 2008 y 2009, no hay articulación entre los programas del plan de Desarrollo del Municipio y algunos contratos de prestación de servicios a la comunidad, pues a pesar de que cuentan



con los instrumentos para la formulación, evaluación y seguimiento, no se evidenció su aplicación impidiendo visualizar resultados.

Etapas de la Contratación

En la revisión de la muestra seleccionada, se evidenciaron inconsistencias que pueden afectar los procesos contractuales, observándose que no hay una oficina donde consoliden la información contractual de acuerdo a las etapas precontractual, contractual y pos contractual.

Presentan los contratos de las vigencias auditadas informes de interventoria con deficiencias, solo suscriben constancias de cumplimiento del contratista, sin hacer un relato de las diferentes actividades ejecutadas en el cumplimiento del objeto contractual.

Se evidencio en algunos casos que los contratistas aportaron los antecedentes judiciales, disciplinarios y boletín de responsables fiscales con fechas no validas a la suscripción de los contratos, negligencia de la administración, ya que firmar los contratos sin el conocimiento de estos documentos, puede acarrear que contraten personas con inhabilidades disciplinarias, penales que le pueden causar problemas administrativos a los altos funcionarios de la entidad.

En algunos contratos no presentaron informes de supervisión de estos, en otros se evidencio deficiencias en el contenido de ellos, ya que solo se refieren a conceptuar el cumplimiento, situación que conlleva al desconocimiento sobre la calidad del trabajo del objeto contractual ejecutado.

Las actas finales de los contratos las confunden con actas de liquidación, la primera debe narrar las acciones cumplidas con la ejecución del objeto contractual, la segunda relaciona todo el estado financiero del contrato, los pagos efectuados en todo el proceso contractual. En el acta final solo referencian el último desembolso del contrato o el pago final del mismo, esto puede conducir a situaciones de confusión entre las partes, en cuanto a la prueba de una parte de ejecución del objeto contractual.

En el contrato de Concesión cuyo objeto fue la prestación del servicio de aseo celebrado entre la entidad y la empresa Proactiva E.S.P., se verificó que no existen informes de evaluación control, vigilancia, seguimiento gestión y resultados semestrales, ni informes financieros y técnicos determinando el costo y beneficio social de acuerdo a la administración y sus utilidades para lograr un equilibrio económico y reducir el plazo, además, no aparece relación de los ingresos percibidos de acuerdo al cumplimiento y ejecución del mismo durante las



vigencias 2008 a 2009, evidenciándose un incumplimiento de las obligaciones contractuales del ente territorial. Igualmente, por la vía de la conciliación las partes han propuesto modificaciones a la prestación del servicio de aseo pudiendo ser lesivos a los intereses económicos y sociales de la comunidad y al municipio.

La licitación pública No.01 de 2009 cuyo objeto fue la suscripción de un contrato de concesión en la que se concesionaron los servicios de la Secretaria de Transito±

Dentro de los trámites previos al proceso de licitación la Secretaria de Transito enunció la necesidad de la concesión y elementos que soportan el estudio tales como análisis de precios en el mercado, el estudio técnico y el estudio jurídico la cual se evidenciaron los respectivos soportes y un diagnostico de conveniencia económica y social que demostró el costo beneficio para concesionar la administración y operación de la Secretaria de Transito con proyecciones financieras y técnicas a 10 años que dura la concesión.

Cabe anotar, que la licitación pública desarrolla el principio de selección objetiva, señalando los criterios bajo los cuales se debe dar la escogencia del contratista y se debe realizar por concurso de meritos de acuerdo a la ley 1150 de 2007 y su reglamentario No.2474 de 2008.

El procedimiento de selección del contratista se sometió a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones.

El municipio no utiliza la figura jurídica de la conciliación; no se evidenció acto administrativo de adopción y conformación del Comité de Conciliación, incumpliendo con lo establecido en el Decreto 1214 de 2000, que impartió funciones precisas en el desarrollo del artículo 75 de la Ley 446 de 1998.

Aun no se ha diligenciado el Formato Único de información Litigiosa y Conciliaciones exigidas por la Dirección de Defensa Judicial de la Nación del Ministerio de Justicia y del Derecho, además, no existen informes sobre acciones de repetición y llamamiento en garantía a los funcionarios responsables ya que se han fallado procesos en contra.

Impacto de la Contratación

Evaluadas las carpetas contractuales, no permiten en su mayoría medir el impacto de los mismos, por la falta de información consignada en los informes de



interventoría seguimiento técnico, administrativo y jurídico del cumplimiento de las actividades plasmada en las obligaciones del contratista

Algunos contratos no aparecen legalmente liquidados, es decir por medio de acto administrativo en la que consten, los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo, con fundamento en los artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993 que fueron modificados y reemplazados por el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

3.4 QUEJAS

La comisión de auditoría recibió tres documentos remitidos por la Oficina de Participación Ciudadana de la Contraloría Departamental del Valle, cuyos contenidos responden a una serie de quejas en contra de la Administración del municipio. Dos de dichos documentos fueron objeto de una suplantación de firmas y los afectados se presentaron ante la comisión de auditoría dejando constancia de no haber instaurado dichas quejas y manifestando su interés de denunciar el hecho ante la Fiscalía General de la Nación.

Una vez recepcionada la denuncia y canalizada por los funcionarios asignados para este efecto, se procedió a darle el trámite necesario y oportuno para establecer los hechos a través del proceso auditor, se atendió conforme a los siguientes hechos:

El señor CARLOS HUMBERTO MANZANO realizó derecho de petición a la Contraloría Departamental con el propósito que se investigara sobre los siguientes aspectos:

- Manifiesta el peticionario que desea conocer la información sobre el manejo financiero de \$10Φ00.000 recibidos por el municipio a través de convenio entre la gobernación del valle y la administración de Guacarí.
- 2. Quien o quienes son las personas encargadas del manejo financiero de dichos recursos.
- 3. Copia de las actas respectivas desde julio de 2006 a la fecha.
- 4. ¿En qué fecha fueron entregados los dos cheques de gerencia por el señor Carlos Manzano Arce y por qué valor cada uno y donde fueron consignados.

Una vez analizados los hechos se pudo determinar que los recursos recibidos por la asociación %SOGUACAR+, han sido manejados adecuadamente de acuerdo al propósito para el cual fueron suministrados por el Departamento y el Municipio,



prueba de lo establecido son los documentos soportes anexos al informe de la queja en 153 folios.

3.5 REVISION DE LA CUENTA

AÑO 2008

ÁREA MISIONAL

Análisis Gestión Institucional (Plan De Inversiones v/s Plan De Desarrollo)

El plan de inversiones contiene los nombres de los proyectos como están en el plan de desarrollo.

Análisis a Información Operativa (Rendición De Otros Informes)

La entidad dio cumplimiento a los informes mensuales, trimestrales, semestrales y la cuenta anual se rindió a término.

Análisis a Cumplimiento de Planes o Convenios de Mejoramiento Suscritos con el Ente de Control.

La entidad realizo seguimiento al Plan de Mejoramiento con base a proceso auditor realizado a la vigencia 2007 y se dio cumplimiento a la mayoría de las acciones correctivas suscritas por el Municipio.

Análisis a Cumplimiento de la Participación Ciudadana

La entidad dio cumplimiento al Informe Público de Gestión.

ÁREA ADMINISTRATIVA

Análisis a la Administración de Talento Humano

Se estableció que el formato fue diligenciado correctamente

Análisis Procesos Judiciales v/s Ejecución de Gastos

Los procesos judiciales reportados en el formato F12, no están estimados en el formato F4 en la cuenta sentencias y conciliaciones.

Análisis de la Contratación

La información suministrada en el formato F7 Contratación, no en su totalidad coinciden con el informe emitido por la Contraloría Auxiliar para Infraestructura Física en lo referente a Obra Publica llámese suministro, mano de obra, consultoría en Obra Pública.

Análisis Indicadores de Gestión



La entidad rindió los indicadores de gestión.

CONCLUSIONES

Dado lo anterior y el resultado de la calificación de 80.25 se puede establecer que la entidad sobrepasó el puntaje mínimo lo que lleva a la Contraloría Departamental del Valle a emitir concepto Favorable de la Rendición de la Cuenta 2008.

AÑO 2009

ÁREA MISIONAL

La entidad no refleja en la información un adecuado cumplimiento misional, por cuanto dicha información no se suministro de manera coherente y consistente por lo tanto debe mejorar su gestión Institucional respecto de articular sus proyectos en términos de determinar mejor sus resultados.

Análisis Gestión Institucional (Plan De Inversiones v/s Plan De Desarrollo)
La entidad no reportó información del plan de desarrollo y plan de inversiones que permita identificar las acciones en cumplimiento de los objetivos misionales.

Análisis a Información Operativa (Rendición De Otros Informes)

La entidad no ha sido reportada para sanción y su cumplimiento de rendición de los informesmensuale, trimestral, semestral y anual ha sido satisfactoria.

Análisis a Cumplimiento de Planes o Convenios de Mejoramiento Suscritos con el Ente de Control

La entidad dio cumplimiento al plan de mejoramiento en los términos propuestos, presentando mejoras en algunos de sus procesos administrativos.

Análisis a Cumplimiento de la Participación Ciudadana

La entidad realizo rendición publica de cuentas en la vigencia 2008, de los cual hay evidencias fotográficas y videos, pero no se ha implementado un procedimiento para coadyuvar a la participación ciudadana en la gestión del municipio.

Análisis Información Ambiental

Se rindió información de la inversión, mas no de los proyectos ambientales ejecutados, por lo cual será motivo de verificación posterior por parte de la contraloría auxiliar respectiva.

ÁREA ADMINISTRATIVA

La entidad presenta mejoramiento en los componentes del área administrativa permitiendo con ello un buen funcionamiento en las diferentes áreas.



Análisis a la Administración de Talento Humano

La entidad pasó de 49 empleados en total en el 2008 a 52 en el 2009, se realizaron movimientos de personal en el nivel asistencial, pasándose de 14 a 16, aumento del 6%; en el nivel profesional se paso de 7 empleados a 8. En cuanto a la contratación se aumento en 4, se tenía solo dos contratos por prestación de servicios, su porcentaje es del 200%, la explicación a los cambios obedecen a la atención de programas de salud.

Análisis Procesos Judiciales v/s Ejecución de Gastos

No se reportó el número de procesos judiciales de la entidad ni el valor de las pretensiones de los mismos

Análisis de la Contratación

La información de contratación de obra será objeto de revisión y evaluación posterior por parte de la contraloría auxiliar para infraestructura, de acuerdo a la programación establecida por esta.

Análisis Indicadores de Gestión

La entidad presenta indicadores operativos para los diferentes procesos que esta implementado, se requiere de su aplicación en lo sucesivo.

CONCLUSIONES

La información reportada no refleja aplicación de los lineamientos normativos o procedimentales establecidos para la actividad calificada.

Dado lo anterior, y el resultado de la calificación de 66,1 se puede establecer que la entidad no obtuvo el puntaje requerido por la Contraloría Departamental del Valle por tanto se emite concepto desfavorable de la Rendición de la Cuenta 2009.

3.6 RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTA

El municipio de san Juan bautista de Guacarí presento su rendición publica de cuentas a través de sus diferentes secretarias ,informe que no presentaba indicadores que permitieran a la comunidad observar el verdadero impacto que había generado en el municipio la ejecución de diferentes actividades, que eran dispersas y que no estaban coherentes con el plan de desarrollo



4. ANEXOS

- Dictamen Integral Consolidado
 Estados Contables
- 3. Cuadro Resumen de Hallazgos



DICTAMEN INTEGRAL CONSOLIDADO

Doctor **HAROLD SANCLEMENTE BECERRA**Alcalde

Municipio de Guacarí

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral modalidad Regular al Municipio de Guacarí.

Lo anterior a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen de los Balances Generales consolidados a 31 de diciembre de los años 2008 y 2009 y los Estados de Actividad Financiera, Económica y Social consolidados para los períodos comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de los mismos años; dichos Estados Contables consolidados fueron examinados y comparados con los del año anterior, los cuales fueron auditados por la Contraloría Departamental del Valle. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Así mismo, evaluó el Sistema de Control Interno y el cumplimiento del Plan de Mejoramiento.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría Departamental del valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento de las cuentas, con fundamento en el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad en las áreas o procesos auditados y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables consolidados.

El representante legal del Municipio, rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal de 2008, dentro del plazo previsto en las resolución orgánica No. 100.2802-13 de fecha 18 de diciembre de 2008.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la misma.



Los presuntos hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la administración fueron analizadas, y se excluyeron del informe, los hallazgos determinados están debidamente soportados.

DICTAMEN INTEGRAL

Con base en el Concepto sobre la Gestión de las áreas, procesos o actividades auditadas y la Opinión sobre los Estados Contables consolidados, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, No fenece las cuentas de la entidad por las vigencias fiscales correspondientes a las vigencias 2008 y 2009.

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

Concepto sobre Gestión y Resultados.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en las áreas, procesos o actividades auditadas, para las vigencias 2008 y 2009 es Desfavorable, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de 0,8 resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

Consolidación de la calificación

MATRIZ DE CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN						
CONCEPTO	CALIFI	CACIÓN				
		2009				
SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO	1	1				
EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	0	0				
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1	1				
CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PLAN DE DESARROLLO	1	1				
GESTIÓN FINANCIERA (PRESUPUESTAL)	1	1				
GESTIÓN CONTRACTUAL (LEGAL)	1	1				
OPINIÓN ESTADOS CONTABLES	1	1				
TOTAL	6	6				
6/7 = 0,8 > Concepto Desfavorable						
6/7 = 0,8 > Concepto Desfavorable						

El concepto sobre la gestión de la entidad para los años 2008 y 2009, permaneció igual, con relación al 2007 en el cual se emitió un concepto Desfavorable.



Concepto sobre los Estados Contable.

La opinión de los estados contables es razonablemente de conformidad con lo expuesto en el anexo 2.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron 17 hallazgos administrativos, los cuales serán incluidos en un Plan de Mejoramiento.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe realizar un Plan de Mejoramiento que incluya las acciones incumplidas en el anterior documento, y las acciones y metas que se implementarán para solucionar las deficiencias u observaciones comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

El Plan de Mejoramiento debe ser entregado a la Contraloría Auxiliar para el Cercofis Palmira, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución 100.28-0213 de diciembre 18 de 2008.

CARLOS HERNAN RODRIGUEZ BECERRA

Contralor Departamental del Valle del Cauca



Doctor

HAROLD SANCLEMENTE BECERRA

Alcalde Municipal
Guacarí - Valle

Asunto: Opinión estados contables vigencias fiscales 2008 y 2009.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoria a los Estados Financieros del Municipio de Guacarí - Valle, a través del examen al Balance General al 31 de diciembre de los años 2008 y 2009 y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de las vigencias 2008 y 2009, así como la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables y la evaluación del Sistema de Control Interno Contable.

La presentación de los Estados Contables y la información analizada es responsabilidad de la entidad, la de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consiste en producir un informe en el cual se exprese una opinión sobre la razonabilidad de dichos estados, así como la Eficiencia y la Eficacia del Sistema de Control Interno.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo a normas, políticas y procedimientos de Auditoria prescritos por la Contraloría Departamental del Valle y la Resolución 100-28.22.005 de diciembre 14 de 2006, donde se implementa el Sistema de Gestión de Calidad, compatibles con las de general aceptación, por lo tanto requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar la opinión y los conceptos expresados en el informe. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la Gestión de la entidad; las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno contable.

El área financiera no da cumplimiento a las actividades mínimas a desarrollar de control interno en el proceso contable, contempladas en la Resolución 357 de julio de 2008 de la Contaduría General de la Nación.

Las notas a los Estados Contables de 2008 y 2009, no resumen las políticas, prácticas contables y los asuntos de importancia relativa.



No se evidencia registro de procesos de conciliación de la información financiera entre las áreas de la Secretaría de Hacienda.

La Propiedad, planta y equipo no se encuentra debidamente valorizada y actualizada, puesto que los predios de propiedad del Municipio no han sido legalizados en su totalidad, tampoco han sido sometidos al proceso de valorización cada tres años como lo indica la Contaduría General de la Nación.

No se ha depurado la cuenta de Bienes de beneficio y uso público. No se ha levantado el inventario correspondiente ni valorizado dichos activos.

La entidad no efectúa el cálculo y el registro contable de la provisión para contingencias por las demandas y litigios que se interponen en contra. Tampoco se han provisionado ni registrado las prestaciones sociales y pensiones en los Estados Financieros. Estos últimos aparecen en cuentas de orden. Los pasivos estimados, a la fecha ascienden aproximadamente a \$4.700.000.000.

No se cumple con la causación de todos los ingresos fiscales puesto que los impuestos de tránsito, sobretasa a la gasolina y multas no cuentan con una base de datos que permita calcular la cartera y efectuar los registros contables pertinentes.

En mi opinión, excepto por lo expresado en los párrafos precedentes, los Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera del Municipio de Guacarí a diciembre 31 de las vigencias fiscales 2008 y 2009, los resultados de sus operaciones y los Flujos de Efectivo para los años terminados en estas fechas, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas.

Atentamente,

MARIA VICTORIA GIL LUCIO

Contadora Pública Tarjeta Profesional No. 128755-T



	CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS							
		DERECHO DE	,		TIF	1 O	DE H	IALLAZGO
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	А	D	F	Р	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
SIST	TEMA DE CONTROL INTERNO							
1	La entidad no cuenta con un sistema de control interno debidamente implementado que garantice el cumplimiento de sus objetivo misionales, hecho evidenciado en el deficiente compromiso de los funcionarios en los distintos niveles de la entidad, en la interiorización y aplicación de los diferentes componentes del sistema, en la falta de articulación de mecanismos de control en las diferentes dependencias, que permitan evidenciar los logros de su gestión en los diferentes sectores que maneja la entidad, en la pobre participación ciudadana en el control de dicha gestión y en la no aplicación de la ley de archivo.			x				
GES	STION		1	1				
2	Los programas con sus respectivos proyectos que contempla el plan de desarrollo no se evalúan para medir el impacto que están generando en la comunidad, se realizan actividades que no tienen coherencia con el plan de desarrollo, no presentan sostenibilidad en el cuatrienio como es el caso de los proyectos de educación lo cual puede generar deserción escolar, igualmente los contratos que se realizan no están identificando el proyecto que se está desarrollando.			x				
3	La administración de Guacarí es deficiente en la aplicación de los procesos administrativos, generando falta de direccionamientos estratégicos, poco liderazgo, procesos desarticulados, deficiencias en la gerencia del recurso humano, mala planeación, incumplimiento al plan de desarrollo, ausencia de planes de monitoreo de la gestión y de monitoreo del cumplimiento de normas, falta de procedimientos para la toma acertada de decisiones, sumado a un sistema de información débil y deficiente e incumplimiento del manual de funciones.			x				



	CUADRO RESUMEN I			ı				
		DERECHO DE		TIPO DE HALLAZGO				ALLAZGO
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	А	D	F	Р	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
FINA	ANCIAMIENTO		1	1				Γ
4	Los presupuestos calculados para el recaudo del impuesto predial unificado se establecieron en un porcentaje muy inferior al recaudo potencial emitido por la CVC, lo cual demuestra la falta de un análisis histórico del recaudo a partir de la situación económica del Municipio y la carencia de la fijación de una Política Fiscal que comprometa un mejoramiento en la capacidad rentística.			x				
5	Los bajos porcentajes de recaudo comparados con los potenciales evidencian una pereza fiscal tanto en el cobro por parte del Municipio como en la cultura de pago de los contribuyentes.			х				
6	En cuanto a la recuperación de cartera de vigencias anteriores para el impuesto de Predial unificado, igualmente se percibe un presupuesto y un recaudo ejecutado inferior al potencial.			х				
7	El área financiera no da cumplimiento a las actividades mínimas a desarrollar de control interno en el proceso contable.			Х				
8	Los archivos relacionados con la documentación contable correspondiente a los años 2005 al 2009, aún se encuentran archivados en libros AZ y ubicados en el archivo de gestión de la Secretaría de Hacienda congestionando el área y sin las condiciones que garanticen la organización de la información financiera.			x				
9	Las notas a los Estados Contables de 2008 y 2009, no resumen las políticas, prácticas contables y los asuntos de importancia relativa.			Х				
10	La Propiedad, planta y equipo no se encuentra debidamente valorizada y actualizada, puesto que los predios de propiedad del Municipio no han sido legalizados en su totalidad, tampoco han sido sometidos al proceso de valorización cada tres años como lo indica la Contaduría General de la Nación.			х				
11	Nación. No se ha depurado la cuenta de Bienes de beneficio y uso público. No se ha			X				



	CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS							
		DERECHO DE	,		TIF	O [E H	IALLAZGO
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	А	D	F	Р	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
	levantado el inventario correspondiente ni valorizado dichos activos.							
12	La entidad no efectúa el cálculo y el registro contable de la provisión para contingencias por las demandas y litigios que se interponen en contra. Tampoco se han provisionado ni registrado las prestaciones sociales y pensiones en los Estados Financieros. Estos últimos aparecen en cuentas de orden. Estos pasivos estimados, a la fecha ascienden aproximadamente a \$4.700.000.000.			x				
13	Según el Programa de seguimiento al saneamiento fiscal, el municipio se comprometió a ajustar su presupuesto y a asumir unos compromisos y obligaciones. No obstante, se observan algunas actuaciones que van en contravía de dichos compromisos que se mencionan: Depurar las cuentas por pagar y establecer las obligaciones contingentes que puedan afectar la situación financiera; tomar las medidas necesarias para incrementar la capacidad en el municipio de generar mayores niveles de recaudo en los recursos propios, realizar operaciones de deuda pública tendientes a mejorar el perfil de la misma; pero excluye los sobregiros y constituir con Infivalle los Fondos de Prestaciones, cesantías, contingencias, pensiones y déficit.			x				
LEC	SALIDAD							
14	La planeación contractual en las vigencias 2008 y 2009 es deficiente, no hay articulación entre los programas del plan de gobierno del Municipio y algunos contratos de prestación de servicios, ya que a pesar de que cuentan con los instrumentos para la formulación, evaluación y seguimiento, no se evidenció su aplicación, impidiendo evidenciar los resultados, ya que evaluadas las carpetas contractuales, no permiten en su mayoría medir el impacto de los mismos, por la falta de información consignada en los informes de interventoría, seguimiento técnico, administrativo y jurídico del cumplimiento de las actividades contenidas en las obligaciones del contratista.			x				



	CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS																
		DERECHO DE	_		TIPO DE HALLAZG						TIPO DE			TIPO DE HALLAZGO			IALLAZGO
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	Α	D	F	Р	VALOR DAÑO PATRIMONIAL									
14	Las carpetas contractuales no se encuentran foliadas, no guardan los documentos anexos al contrato en orden cronológico, contraviniendo lo establecido por la ley 594 de 2.000, Ley general de archivo.			х													
15	Se evidencio en algunos casos que los contratistas aportaron los antecedentes judiciales, disciplinarios y boletín de responsables fiscales con fechas no validas a la suscripción de los contratos, indicándose con ello falta de controles y negligencia de la administración, generándose inconvenientes administrativos a la entidad que le pueden causar problemas a los altos funcionarios de la entidad.			х													
16	Las actas finales de los contratos las confunden con actas de liquidación, la primera debe narrar las acciones cumplidas con la ejecución del objeto contractual, la segunda relaciona todo el estado financiero del contrato, los pagos efectuados en todo el proceso contractual. En el acta final solo referencian el último desembolso del contrato o el pago final del mismo, esto puede conducir a situaciones de confusión entre las partes, en cuanto a la prueba de una parte de ejecución del objeto contractual.			x													
17	No se evidenció acto administrativo de adopción y conformación del Comité de Conciliación.			Х													
TOT	AL			17	0	0	0										



DEDONTE DE DEVIETO	100	
REPORTE DE BENEFICI	108	
Contraloría Auxiliar	Cercofis Palmira	
Sujeto de Control	Municipio de Guacarí	
Fecha de Seguimiento	Febrero de 2010	
Modalidad de Seguimiento:		
Auditoria X Visita Fiscal		
3. BENEFICIOS	1	
Conceptos	Valor estimado	TOTAL
Recuperaciones:		
En el presente proceso auditor no hubo acciones con resultados cuantificables, la relación de acciones obtenidas fueron de carácter cualitativo, es decir no generan recuperaciones o ahorros potenciales.	\$0	\$0
Subtotal Recuperaciones (1)	\$0	\$0
Ahorros:		
Subtotal Ahorros (2)	\$0	\$0
Totales (1) + (2)	\$0	\$0
4. SOPORTE(S)		
Informe de Auditoria		
5. OBSERVACIONES		
Las acciones cualitativas referenciadas en el presente form observaciones descritas en la relación de hallazgos dispues 6. RESPONSABLE		
Contralor Auxiliar	Andrés Fernando Bastidas Solano	
Cargo	Contralor Auxiliar para el Cercofis Palmira	
Fecha del reporte	Febrero de 2010	

M2P5-04 VERSION 1.0
